



GESTION INTEGRAL A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO	
TIPO DE PROCESO:	Misional
RESPONSABLE:	Direcciones de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres y del Centro Especial de Reclusión
OBJETIVO DEL PROCESO:	Prestar los servicios de seguridad, atención al trámite jurídico y atención integral básica a las personas privadas de la libertad, que cuenten con medida de aseguramiento emitida por la autoridad judicial competente, mediante el cumplimiento de las normas constitucionales y legales, con los programas de resocialización para garantizar su calidad de vida, seguridad y respeto de los derechos humanos dentro de los establecimientos.
ALCANCE DEL PROCESO:	Inicia con el ingreso de la Persona Privada de la Libertad, se realiza la valoración y atención básica en salud, continua con la vinculación a los programas y actividades, se brinda el suministro de alimentos, se garantiza el desplazamiento a las remisiones judiciales y/o médicas, se garantiza la custodia y vigilancia dentro y fuera del establecimiento, se realiza la valoración de informes por presuntas faltas disciplinarias y finaliza con el egreso por libertad y/o traslado a otros establecimientos.
ÁMBITO DE APLICACIÓN:	Aplica para el proceso de Gestión Integral a las Personas Privadas de Libertad

POLÍTICAS DE OPERACIÓN DEL PROCESO
1. Los Establecimientos (Cárcel Distrital y Centro Especial de Reclusión) reciben a Personas Privadas de la Libertad sindicadas, imputadas o procesadas por orden escrita de autoridad judicial plenamente identificados e individualizados o remitidos de otros establecimientos, de conformidad con el Reglamento de Régimen interno salvo casos especiales, previa autorización del directivo a cargo, dando cumplimiento en su proceso de privación de la libertad todo lo inherente a su resocialización, de acuerdo a la normatividad legal vigente.



POLÍTICAS DE OPERACIÓN DEL PROCESO

2. El Cuerpo de Custodia y Vigilancia asignará responsabilidades mediante la orden de servicios para la ejecución de las actividades programadas para las Personas Privadas de la Libertad y otras acciones propias del funcionamiento del establecimiento. Corresponde a cada comandante asignado a las áreas de servicio de: alimentos, talleres, pabellones, remisiones, área de atención de servicios de salud, reseña, armerillo, guardia externa, guardia interna y oficial de servicio, realizar los registros en los diferentes libros de cada una de las actividades desarrolladas y las novedades presentadas.
3. Los conteos de las Personas privadas de la Libertad obedecen a lo establecidos en los Reglamentos de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres y el Centro Especial de Reclusión, como mínimo, sin embargo, se pueden ejecutar conteos adicionales según lo considere conveniente el Director o el Comandante de Pabellón.
4. El Cuerpo de Custodia y Vigilancia y administrativos asignados a la actividad de supervisión a través del recorrido deben verificar el cumplimiento de las actividades diarias, funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones y equipos, manejo de las Personas Privadas de la Libertad, de conformidad con el Reglamento de Régimen Interno, diligenciando el Registro control de recorridos por Dirección y/o profesionales asignados.
5. El Comandante de Compañía recibe de Trámite Jurídico el o los expedientes de las PPL que egresan y deberá entregarlo al funcionario asignado a reseña, quien, en cumplimiento del procedimiento de egreso de las Personas Privadas de la Libertad, procederá a trasladar del pabellón al área de reseña junto con los elementos asignados por el establecimiento al ingreso (uniforme, cobijas, sábanas, colchoneta y demás elementos). Es importante que los Comandantes custodien debidamente el expediente y lo devuelvan al área de jurídica una vez finalizado el procedimiento.
6. El funcionario de Custodia y Vigilancia encargado de las remisiones médicas o judiciales de la Persona Privada de la Libertad debe diligenciar el formato de Remisión Médica o Cumplimiento de remisión, de manera completa y clara; una vez retornen al Establecimiento se entregará al comandante de guardia externa, se tendrá en cuenta los aspectos de seguridad requeridos y tomará las medidas necesarias para evitar afectaciones a la seguridad durante los desplazamientos y en los lugares donde se realicen las actividades mencionadas. Queda prohibido realizar remisiones o traslados en vehículos no oficiales, de propiedad o posesión de los servidores públicos, de sus parientes o de Personas Privadas de la Libertad, está prohibido que los familiares y/o allegados que se encuentren en el sitio de realización de citas médicas extramurales o diligencia judicial, entreguen a la Persona Privada de la Libertad alimentos, ropa y cualquier otro elemento permitido y prohibido por el establecimiento. En caso de presentarse alguna novedad de consideración durante el traslado, el desarrollo de la diligencia o en el recinto de espera, el comandante de remisiones deberá informar por escrito a la Dirección del establecimiento con visto bueno del comandante de compañía.



POLÍTICAS DE OPERACIÓN DEL PROCESO

7. Se estructuran las estrategias de atención integral dirigidas a las personas privadas de la libertad, que permitan el acceso a los servicios integrales que incluyen el suministro adecuado de alimentación diaria, atención en salud, atención psicosocial, así como el acceso a actividades válidas para redención de pena (sólo válido para Cárcel Distrital) y ocupación del tiempo libre garantizando los DDHH, con oportunidad, eficiencia y calidad.
8. Para la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres se realiza la asignación de actividades válidas para la redención de pena del proceso Gestión Integral a las Personas Privadas de la Libertad -PPL a través del Cuerpo Colegiado de la Junta de Evaluación Trabajo Estudio y Enseñanza, que tramita las solicitudes de las PPL para la asignación, terminación, y reasignación de las actividades de Trabajo Estudio y Enseñanza establecidas en el Plan Ocupacional de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres, conforme el procedimiento PD-GIP-02 Junta de Evaluación de Trabajo, Estudio y Enseñanza – JETEE.
9. Con relación a la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres para garantizar el cumplimiento a la normatividad vigente sobre la asignación, evaluación y seguimiento de actividades válidas para redención de pena de las Personas Privadas de la libertad, ejecuta los procesos de formación en actividades y talleres, a través del personal idóneo de talleristas o con apoyo de convenios y acuerdos con entidades Distritales y Nacionales dando cumplimiento a lo establecido en los instructivos I-GIP-04 Ejecución de programas y actividades válidas para redención de pena y Formación y I-GIP-06 Formación y Servicio de Lavandería.
10. El Centro Especial de Reclusión al momento de ingreso se socializa las actividades de ocupación de tiempo libre y talleres psicosociales dirigidas a las personas privadas de la libertad, para que puedan participar en ellas de manera voluntaria, estas actividades no constituyen horas certificables para la redención de la pena.
11. Aplica en la Cárcel Distrital que con el grupo de apoyo de la Junta de Evaluación Trabajo Estudio y Enseñanza – TEE efectúa el proceso del registro y seguimiento a las horas efectivas ejecutadas por las PPLS, para la redención de pena por participar en las actividades de TEE normadas en el Plan Ocupacional del establecimiento, realizando registro e ingreso en el Modulo TEE de Sistema SISIPPEC WEB, para así formalizar la expedición del grupo jurídico de los certificados de redención de pena por trabajo, estudio y/o enseñanza que se envían a la autoridad de conocimiento de las PPLS Condenadas para su respectiva redención de acuerdo al procedimiento PD-GIP-02 Junta de Evaluación de Trabajo, Estudio y Enseñanza – JETEE y el Instructivo I-GIP-05 Certificados Para Redención de Pena.
12. Una vez se recibe orden escrita (libertad) de la autoridad judicial y/o resolución de traslado, se verifican los datos con los que ingresó la PPL, y la autenticidad del documento, se procede a su egreso con todas las normas de seguridad exigidas dentro del procedimiento, así como se garantiza los trámites pertinentes ante las autoridades competentes con el fin de que la PPL, pueda continuar con su regreso a la vida en comunidad y/o continuación del proceso de privación de la libertad a su lugar de traslado.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

GESTION INTEGRAL A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD

C-GPI-01

V.2

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO							
Proveedor		ENTRADAS	CICLO PHVA*	ACTIVIDADES	SALIDAS	Usuarios	
Interno	Externo					Interno	Externo
Direccionamiento estratégico	Entes de Control y de Regulación	Normatividad nacional y distrital vigente	P	Definir los lineamientos para la gestión integral de las personas privadas de la libertad	Lineamientos del proceso para la gestión integral de las personas privadas de la libertad	Gestión integral a las personas privadas de libertad	
Fortalecimiento institucional	Ente acreditador	Buenas prácticas de la Asociación Americana de Correccionales Lineamiento del Plan Acción anual			Plan de Acción Anual de la Cárcel Distrital y del Centro Especial de Reclusión		
Gestión integral a las personas privadas de libertad	Autoridades judiciales Policía Nacional Cuerpo Técnico de Investigación Criminal C.T.I	Lineamientos del proceso de gestión integral de las personas privadas de la libertad Orden escrita de autoridad judicial, Acta de Derechos del Capturado y foto, cédula o fotocopia de la cédula.	H	Ingresar las Personas Privadas de la Libertad	Boleta de autoridad y Planilla de Remisión Tarjeta decadactilar tarjeta alfabética Valoración de ingreso de las personas privadas de la libertad Acta de Junta de Pabellones y Asignación de Celdas Inducción e información de los servicios ofrecidos	Gestión integral a las personas privadas de libertad	Autoridades judiciales Policía Nacional Cuerpo Técnico de Investigación Criminal C.T.I



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

GESTION INTEGRAL A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD

C-GPI-01

V.2

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO							
Proveedor		ENTRADAS	CICLO PHVA*	ACTIVIDADES	SALIDAS	Usuarios	
Interno	Externo					Interno	Externo
Gestión Integral de las Personas Privadas de la Libertad	Contratista de Suministro de alimentación Operador del servicio de salud Red de apoyo primaria	Lineamientos del proceso para la gestión integral de las personas privadas de la libertad Valoración de ingreso de las personas privadas de la libertad Acta de Junta de Pabellones y Asignación de Celdas Definición de actividades de Ocupación de tiempo libre y plan ocupacional de la Cárcel Distrital Recibo, control y verificación de las materias primas, insumos, menaje y alimentos. Necesidades en la atención en la salud física, mental y psicosocial de las personas privadas de la libertad	H	Atender de manera integral a las Personas Privadas de la Libertad	Sesiones de la JETEE (Para la Cárcel Distrital) Ejecución de las actividades ocupación de tiempo libre y válidas de redención de Pena (Esta última sólo para Cárcel Distrital) Registro de Horas para redención de Pena (Aplica sólo para la Cárcel Distrital) Suministro de raciones alimentarias Intervención, seguimiento individual y/o grupal Prestación del servicio de salud	Gestión Integral de las Personas Privadas de la Libertad	Entes de Control



GESTION INTEGRAL A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO							
Proveedor		ENTRADAS	CICLO PHVA*	ACTIVIDADES	SALIDAS	Usuarios	
Interno	Externo					Interno	Externo
Gestión Integral de las Personas Privadas de la Libertad	Autoridad judicial	Requerimiento de autoridad Judicial Requerimientos de las personas privadas de la libertad Informes de presunta falta disciplinaria por parte de la persona privada de la libertad para la Cárcel Distrital O Incumplimiento a las reglas de convivencia para el Centro Especial de Reclusión	H	Ejecutar el trámite jurídico de las Personas Privadas de la Libertad	Respuestas a requerimientos de las autoridades judiciales Respuestas a requerimientos de las personas privadas de la libertad Trámite del proceso disciplinario de la persona privada de la libertad para la Cárcel Distrital Acta de compromiso para el Centro Especial de Reclusión	Gestión Integral de las Personas Privadas de la Libertad	Autoridad Judicial Entes de Control
Gestión Integral de las Personas Privadas de la Libertad	Visitante de la persona privada de la libertad Abogado de la persona privada de la libertad	Sistema Apicativo de ingreso para la Cárcel Distrital Base de Datos para el Centro Especial de Reclusión Inducción e información de los servicios ofrecidos a las personas privadas de la libertad	H	Controlar las Visitas de las Personas Privadas de la Libertad	Sistema aplicativo de ingreso para la Cárcel Distrital Base de Datos para el Centro Especial de Reclusión actualizada	Gestión Integral de las Personas Privadas de la Libertad	Entes de control



GESTION INTEGRAL A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO							
Proveedor		ENTRADAS	CICLO PHVA*	ACTIVIDADES	SALIDAS	Usuarios	
Interno	Externo					Interno	Externo
Gestión Integral de las Personas Privadas de la Libertad	Visitantes Autoridades Judiciales Red de apoyo Entes de control	Solicitud de autorización de ingreso Sistema Aplicativo de ingreso para la Cárcel Distrital Personal administrativo, Cuerpo de Custodia y Vigilancia y Contratistas Base de Datos para el Centro Especial de Reclusión Orden de servicios Formatos de remisiones	H	Controlar el ingreso y egreso de personas a las instalaciones.	Autorización de ingreso formalizada	Gestión Integral de las Personas Privadas de la Libertad	Visitantes Autoridades Judiciales Red de apoyo Entes de control
Gestión Integral de las Personas Privadas de la Libertad	N/A	Orden de servicios	H	Controlar los registros y las requisas	Informe del personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia Cadena de Custodia Elemento incautado	Gestión Integral de las Personas Privadas de la Libertad	Entes de Control Policía Nacional Autoridades Judiciales
Gestión Integral de las Personas Privadas de la Libertad	Autoridad Judicial y/o INPEC	Boleta u oficio de Libertad y/o prisión domiciliaria, Resolución de traslado emitida por el INPEC	H	Egresar o trasladar personas privadas de la libertad	Orden y Certificado de Libertad	Gestión Integral de las Personas Privadas de la Libertad	Autoridad Judicial y/o INPEC



GESTION INTEGRAL A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO							
Proveedor		ENTRADAS	CICLO PHVA*	ACTIVIDADES	SALIDAS	Usuarios	
Interno	Externo					Interno	Externo
Gestión integral a las personas privadas de libertad		Indicadores de gestión Riesgos del proceso Auditorías	V	Medir y analizar de resultados del proceso	Resultados de indicadores del proceso Matriz de riesgos actualizada con seguimiento a controles Resultados de auditorías	Gestión integral a las personas privadas de libertad Fortalecimiento institucional Evaluación del Sistema de Control Interno	
Gestión integral a las personas privadas de libertad Fortalecimiento institucional		Resultados de indicadores del proceso Matriz de riesgos actualizada con seguimiento a controles Resultados de auditorías	A	Definir e implementar acciones preventivas o de mejora	Oportunidades preventivas o de mejora detectadas para el proceso	Acceso y Fortalecimiento a la Justicia Fortalecimiento institucional Evaluación del Sistema de Control Interno	

* De acuerdo al ciclo de gestión identifique la actividad a qué fase está asociada: **Planear**, **Hacer**, **Verificar** y **Actuar**.



GESTION INTEGRAL A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO			
DOCUMENTOS ASOCIADOS*	Ver listado de documentos oficializados para el proceso	INDICADORES*	Ver indicadores de gestión
RIESGOS*	Ver riesgos por proceso	ACCIONES DE MEJORAMIENTO*	Ver plan de mejoramiento
NORMATIVA ASOCIADA*	Ver la normatividad asociada al proceso	TRÁMITES – SERVICIOS:	N.A
ACTIVOS DE INFORMACIÓN:	Ver matriz de activos de información	INVENTARIO DE INFORMACIÓN A COMUNICAR:	Ver matriz

*Esta información podrá ser consultada en el sistema Portal MIPG <https://portalmipg.scj.gov.co>

RECURSOS						
Humanos:	Planta Global	X	Planta Temporal		Contratados	X
Financieros:	Funcionamiento		Inversión	X		
Tecnológicos:	Hardware	X	Software	X		
Infraestructura:	Equipamientos	X	Dotaciones	X		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

GESTION INTEGRAL A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD

C-GPI-01
V.2

Elaboraron:

Por la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres
Diana Paola Pardo Rodriguez – Profesional Especializado Trámite Jurídico
Yamile Espitia – Profesional Universitario Actividades Redención de Pena
Martha Ludibia Corredor – Profesional Universitario Área de Alimentos
Pedro Alexander Comba – Profesional Universitario área Psicosocial
Carolina Cifuentes Díaz – Profesional Universitario Líder Operativo de Calidad
Mauricio Mosquera – Contratista Líder Seguridad
Ruby Angélica Ayala – Contratista Líder Atención Integral Básica
Claudia Sánchez – Contratista referente Servicio de Salud
Ana Maritza Martínez Penagos – Contratista Líder Operativo de Calidad

Por el Centro Especial de Reclusión

Darío Fernando Ospina Espinosa - Profesional Especializado
Ana María Villamil Camacho - Profesional Especializado
Ivon Cristina Rojas Tafur – Profesional Universitario
Lina Cristina Medina Sarmiento - Profesional Especializado Líder Operativo de Calidad Centro Especial de Reclusión

Revisaron:

Por la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres y el Centro Especial de Reclusión
CT (RP) Adriana Patricia Hernández Marín – Directora Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres
Por la Oficina Asesora de Planeación
Mary Buitrago Sierra – Profesional Universitario OAP
Andrés Felipe Rubiano – Contratista OAP

La información de aprobación de este documento podrá ser consultada en el sistema “Portal MIPG” - <https://portalmipg.scj.gov.co>

Página 10 de 10